Constancia secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que a la fecha la parte actora no ha aportado el respectivo certificado de tradición con su respectiva inscripción demanda.
Sírvase proveer

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de pertenencia de mínima cuantía promovida por Mario Castro Vallejo contra Ligia Castro Vallejo, Alba Lucía Castro Vallejo, Fernando Castro Vallejo, Danilo Castro Vallejo, Clara Helena Castro Vallejo, Lina Clemencia Castro Vallejo y Oscar Castro Vallejo y personas indeterminadas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00039-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir por el término de ejecutoria del presente auto a la parte demandante para que aporte el certificado de tradición del inmueble con FMI n° 100-24021 con su respectiva inscripción de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46d092464bcb8f0fb964bec4b503540b5a3b568894e1188daf4b0c92b32380f3**
Documento generado en 24/05/2023 02:43:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La providencia se fija en Estado No. 087 del 25/05/2023. ygh